

El Guipuzcoano

DEPARTAMENTO DE DIFUSION Y PUBLICACIONES
BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

AÑO IX.

DIARIO LIBERAL REFORMISTA, ÓRGANO DEL PARTIDO EN LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

NUM. 743

PRECIOS DE SUSCRICION.

SAN SEBASTIAN: trimestre, 4 pesetas.—PROVINCIA: trimestre, 450 pesetas.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR: un año, 84 pesetas.
Las suscripciones hechas por los corresponsales, tienen un aumento de 18 por 100.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10, céntimos.—En el extranjero, 0'15 céntimos.—Los pagos se harán precisamente en sellos de franqueo ó libranzas del Gto. mitre.

Redaccion y Administracion: 31 de Agosto, núm. 29, principal.
TELEFONO NÚM. 23.

San Sebastian: Martes 6 de Enero de 1891

PRECIOS DE INSERCIÓN.

En 1.ª plana, 1 peseta línea.—En 2.ª id. 0,30 id.—En 3.ª id. 0,10 id.—Reclamos, 0,50 id.—Comunicados de 1 á 25 pesetas línea.
PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administracion, 31 de Agosto, número 29.—En Madrid, Carrera de San Jerónimo, 2 librería.—En Barcelona, Roldós y C.ª, Escudillers, 80.—La correspondencia á la Dirección.

IMPRESA

— DE —

EL GUIPUZCOANO.

Montado este establecimiento con arreglo á los últimos adelantos del arte tipográfico, se encarga de cuantos trabajos se le confien, á precios sumamente económicos.

DECLARACIONES

Desde que levantamos la bandera, que con tanta fé y entusiasmo defendemos en la prensa, hicimos declaraciones claras y terminantes sobre nuestro pensamiento y propósitos.

En lugar de seguir el camino fácil y trillado de otras agrupaciones, representantes de una oligarquía, cada día más odiada, en vez de ahorrarnos las amarguras y sinsabores que proporciona en este país la claridad en el pensamiento y la firmeza en el propósito, desde el primer día quemamos las naves flameamos bandera de paz y concordia y combatimos la política estrecha y mezquina, que no teniendo más principio que esterminar al carlismo, se enseñoreaba de la provincia.

Nos opusimos desde el primer momento á la política sectaria y anticatólica que la coalicion liberal propagaba y defendía. No se podía ser liberal en el país vascongado sin desatarse en denuestos é injurias contra el clero. Para conseguir el dictado de buen liberal, era preciso desayunarse con un presbítero, almorzar dos párrocos, merendar un par de obispos y *souper* todo el colegio de cardenales.

No son vanas palabras las nuestras, que no ha borrado el tiempo cuanto está escrito en las columnas de nuestro periódico, que nuestros lectores recordarán la gritería con que se desataron los periódicos de la coalicion con motivo de la oracion sagrada pronunciada por el P. Artola, en el santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, á consecuencia de una peregrinacion. Tampoco habra olvidado el público la actitud que adoptamos, al apreciar un sermón predicado por el P. Obieta en la parroquia de San Vicente.

El haber impreso á la política liberal vascongada, la direccion que ya por fortuna, va siguiendo, era natural nos proporcionara ser blanco de las iras de quienes querian darle otra completamente opuesta.

Consignamos los hechos anteriores para que se vea hasta que punto hemos llevado el valor de nuestras convicciones. Sin hacer á diario protestas de catolicismo, impropias de quienes están consagrados á la defensa de un ideal político, cuando ha llegado la ocasion hemos hecho manifestacion de que éramos católicos y estábamos sometidos á las enseñanzas, doctrinas y autoridad de la Iglesia.

Pero entiéndase bien, no admitimos, para apreciar la bondad de nuestras doctrinas é ideas y castigar los errores que cometer podamos, otra autoridad que la legítima. Asi como llevamos el rigor de nuestros principios á tal extremo, que si representantes legítimos de la Iglesia nos hicieran alguna advertencia, la respetaríamos, si alguna censura la admitiríamos, y hasta desapareceríamos del estadio de la prensa, cualquiera indicacion que nos hiciera quien puede y debe hacerla; en cambio, por el mismo rigor de los principios á que rendimos culto, no admitimos, como defuidor, al primero que tenga á bien adjudicarse el papel de maestro.

Pueden, pues, decir cuanto gusten á quien no agrada la claridad de nuestro pensamiento y la firmeza de nuestros propósitos.

Si en nuestra publicacion, en nuestras palabras, en la propaganda de nuestras ideas y en la crítica de las ajenas, encuen-

tran algo contrario al catolicismo, ya saben el camino que deben seguir, que la Iglesia católica tiene sus reglas y autoridades para advertir, censurar y hasta imponer penas.

Pasó ya la época en que los conflictos entre la Iglesia y el Estado obligaban á los partidos políticos á inscribir ciertos principios en sus programas. Todo está hoy concordado entre la Iglesia y el Estado. No hay para qué ocuparse de cuestiones que pertenecen á la crítica histórica y pasaron de moda.

Los coalicionistas de Tolosa

En toda sociedad dedicada á cualquier objeto de la actividad humana como en las grandes colectividades dirigidas á los más altos fines de la gobernacion del Estado, ocurre que por fas ó por nefas, siempre ha de haber sus victimas propiciatorias destinadas al sacrificio, en aras de lo que se entiende por bien ó conveniencia general de la sociedad, comunidad ó colectividad.

No se asombren nuestros lectores, ni tampoco los individuos auididos en el epígrafe de este artículo. En esta categoria de victimas propiciatorias, podemos clasificar á los susodichos coalicionistas de Tolosa. ¿Supondrán algunos que esta es una idea paradójica? Vamos á verlo.

En esta provincia de Guipúzcoa hay una colectividad política, constituida por distintos elementos del partido liberal y llamada coalicion liberal. Su centro ó núcleo principal, tiene su asiento aquí en esta ciudad de San Sebastian y de él irradian todas las instrucciones, todos los planes, para las fracciones y comités determinados por los pueblos; de manera que estas últimas parcialidades se someten incondicionalmente á una absoluta solidaridad en los acuerdos dimanados de dicho centro, por mucho que pugnen con su interés particular y primario, porque no cuentan con fuerza bastante para contrarrestar los *ukases* que les remite autoridad tan absorbente.

En Tolosa esa asociacion de "coalicion liberal", no sirve más que, en primer lugar, (casi podemos decirlo) para daño de los mismos afiliados en ella. ¿La tal coalicion pretende, por ejemplo, llevar sus hombres á la administracion municipal? No hay tutia de la manera que está organizada, no puede vencer al enemigo quien la condena á no tener intervencion en los negocios municipales. Otro tanto la ocurre en lo relativo á la administracion provincial. ¿Se trata de candidato para diputado á Cortes? pues generalmente es forastero el elegido para dicho cargo.

Lo expuesto en lo concerniente á los cargos públicos. En cuanto á lo referente á disposiciones encaminadas al bien y prosperidad de los pueblos, á Tolosa con vendria que esta cuestion á la orden del día en este país, sobre nuestra independencia administrativa, se solucionara bajo esa forma que tanto se ha hablado ó sea del *engranaje foral*, porque de este modo adquiriria mayor representacion en la Diputacion, como adquiririan los demás pueblos; mas á San Sebastian no conviene y Tolosa se sacrifica y calla y sigue los temperamentos impuestos por la primera. Y á este tenor podíamos hablar de otras varias aspiraciones, de la antigua capital foral que la coalicion liberal de la misma se halla imposibilitada para defender por esa solidaridad que hemos explicado.

Y bien, exclamarán nuestros lectores. ¿Qué objetivo, qué idea, qué plan, qué beneficio para la villa positivamente llevan en su *magin* esos señores de la coalicion liberal de Tolosa? Ninguna; y antes al contrario, la que encierra por desdicha causas de grandísimos perjuicios para el pueblo y para los mismos liberales.

Sucedo otra cosa con la coalicion liberal de Tolosa, que tienen sus puntas y ribetes de algún tanto cómica ó sainetera.

El único mandato, como el único pro-

grama que el centro directivo impone á la *grey*, es la de "guerra al carlismo." Esta guerra al carlismo, por fuerza habrá que entenderla de varias maneras. En San Sebastian hay pocos carlistas relativamente al número importante de liberales. Aquí es fácil para combatir al carlismo, emplear los medios imaginables sin descartar aun aquellos edificantos escogitados en el banquete coalicionista de esta ciudad, celebrado poco tiempo ha. Pero... ¿y en Tolosa? Allí supera con mucho al liberal el partido carlista, y ya se sabe, que sobre todo en los pueblos no se come de la política sino del fruto obtenido del trabajo, comercio ó industria, el cual depende mucho de las buenas relaciones que se mantengan con la mayoría de los convencinos.

Y no solamente es el trabajo y la ganancia para sosten de la familia lo que necesita el hombre para la vida, sino la paz moral de la familia, y la normalidad de relaciones con las personas con quienes á diario tiene que entenderse.

Dadas estas condiciones, ya se vé que equivale á pedir corderos en el golfo, el ordenar á tales ciudadanos guerra de exterminio contra los mismos que le dan para la vida. Semejantes exajeraciones, generalmente producen efectos opuestos, y sería curioso ahora indagar este sencillo punto. Si en determinados pueblos, está más dispuesto un liberal que un carlista, á dispensar favores á los carlistas ó vice-versa.

Dejemos hoy en este lugar nuestra disquisicion, apuntando en conclusion la idea de los beneficios que la coalicion liberal de Tolosa, recaba de su organizacion y del sistema político que le guía.

LA IMPORTACION DE AZÚCAR PELIGRA

Bajo este epígrafe publica el *Diario de Barcelona* con fecha 31 de Diciembre último, un artículo que por juzgarlo de capital interés para nuestras provincias de Ultramar y por afectar el asunto debatido de una manera muy especial á nuestro comercio importador de azúcares antillanos, pasamos á copiar íntegro, llamando la atencion de la Cámara de Comercio de Guipúzcoa para que éste ilustrado centro eleve á la superioridad su autorizada voz en demanda de justicia.

Por lo que se refiere á este comercio el asunto reviste gran importancia, pues según datos oficiales que hemos adquirido, el comercio de San Sebastian ha importado directamente de Cuba, Puerto Rico y Filipinas en el año natural de 1890 la respetable cifra de 2.723 toneladas de azúcar cuyos derechos á razon de pesetas 17,60 los 400 kilogramos representan un ingreso en las arcas del Tesoro de \$81.000 pesetas. Cuando la provincia de Granada solo ha satisfecho mediante un injusto encabezamiento la suma de 400.000 pesetas por una produccion de azúcar, calculada en 23.500 toneladas.

Resulta pues, que el azúcar de Granada viene á pagar en concepto de derechos á la Hacienda á razon de pesetas 1,70 por 100 kilogramos. Como este producto procedente de nuestras provincias de Ultramar satisface pesetas 47,80 los 100 kilogramos.

Tan irritante desigualdad, afecta principalmente como antes decimos á nuestros intereses antillanos y de una manera especial á nuestro comercio importador de azúcares ultramarinos, toda vez que no le es posible competir en sus mercados naturales, con los azúcares de produccion peninsular, con una diferencia que representa por término medio, el 25 por 100 del valor de la mercancia.

Mucho mas podríamos alegar en pro de la justa causa, cuya defensa comprendemos de de hoy, pero la premura del tiempo y el deseo de dar á conocer cuanto antes el importante trabajo de nuestro estimado colega de Barcelona nos lo impiden. Terminamos pues transcribiendo dicho artículo y esperando confiadamente que la Cámara de Comercio, cuyo digno presidente, á la vez que importador de azúcar ultramarino es tambien dueño de una fábrica de refinacion de este artículo cuya industria creada al amparo de la Ley viene á sufrir igualmente de modo notable, elevará enérgica protesta que no dudamos será atendida.

He aquí el artículo de referencia:
«En estos momentos en que tanto se agita y controvierte el problema económico que justamente preocupa á todas las naciones, y en que el Gobierno español, rompiendo con las exajeraciones y utopías del libre cambio, enarrolla resueltamente la bandera proteccionista, anunciando eficaces y trascendentales reformas para aunar la produccion nacional, es natural y justo que aquellas industrias ó ramos de la riqueza pública que por cualquier causa se hallen postergadas y abriguen el fundado temor de continuar en el decaimiento y postracion en que hoy se encuentran,

hagan oír su voz, ya en los centros oficiales, ya por medio de la prensa periódica, para exponer las dificultades en que tropiezan y los males que las agobian, demandando eficaz y pronto remedio.

Entre estas sacrificadas industrias se halla la de refinacion de azúcares implantada en Barcelona y en otras provincias del Norte de España al amparo de la ley, que dejaba garantizados sus intereses por medio de la igualdad de tributacion y de otras industrias similares, garantía que, por desgracia, ha venido á desaparecer por la desigualdad contributiva que prácticamente ha venido á establecerse, hirviendo de muerte á las refineras de azúcar y amenazado acabar en plazo no lejano con la importacion de azúcares de las Antillas españolas.

Para demostrarlo, interesa el examen de los antecedentes de tan importante cuestion y de las disposiciones legislativas á ella aplicables.

La ley de presupuestos de 26 de Diciembre de 1872, promulgada en la *Gaceta oficial* de 28 de Febrero de 1873, testualmente dice: «Los azúcares de produccion nacional satisfarán los mismos derechos que se imponen á los coloniales». La ley de 21 de Julio de 1873, art. 47, autoriza al Gobierno para concertarse con los fabricantes de azúcar de caña de Almería, Granada y Málaga, siempre que su precio no baje de 4.750.000 pesetas, bajo cuyo tipo ajustó el concierto.

En 1883 celebróse con los mismos fabricantes de azúcar de caña de Almería, Granada y Málaga otro concierto por años hasta 1885 inclusive, por el precio anual de pesetas 2.227.000.

Con motivo de la supresion de los derechos arancelarios sobre los azúcares de Cuba y Puerto Rico que concedió el Real decreto de 5 de Octubre de 1884, dictado en uso de las autorizaciones concedidas al Gobierno, rebajóse en una mitad el tipo del concierto celebrado con los fabricantes de azúcar de caña, quedando reducido su importe para los años que faltaban de 1884 y 1885 á 1.113.750 pesetas.

Antes de terminar este concierto los fabricantes y los cultivadores de caña, fundados en los grandes perjuicios causados por las heladas, solicitaron que se les declarase libres de todo impuesto.

Usando el gobierno de las mismas autorizaciones que se le habian otorgado, en 5 de Abril de 1886, concedió á los fabricantes de azúcar de caña de Almería, Granada y Málaga, un nuevo concierto para el pago de los impuestos en aquellas provincias para los años de 1886 y 1887 de 500.000 pesetas anuales, tomando como base para este importe la reduccion de 5,86 pesetas, tercera parte del derecho y recargo municipal que íntegros importan 17,60 pesetas por cada 100 kilos de azúcar, y calculando una produccion anual de 10.000.000 de kilos y la deducccion de 86.000 pesetas por los gastos de Administracion que se economizaban.

Este concierto fué admitido por los fabricantes de azúcar de caña que pagaron 500.000 pesetas en el año 1886 y la parte correspondiente al primer semestre de 1887, quedando reducido en una quinta parte, ó sea á 100.000 anuales desde el segundo semestre de 1887, por haberlo dispuesto así el art. 13 de la ley de Presupuestos de 1887-88.

Antes de su terminacion los fabricantes solicitaron prórroga del concierto y les fué concedida por Real orden de 22 de Diciembre de 1887.

En Diciembre de 1888 los fabricantes de azúcar de caña solicitaron que el concierto para 1889 se hiciera solamente bajo el tipo de 250.000 pesetas, pero no habiéndolo conseguido se conformaron en prorrogarlo por las mismas 400.000 pesetas, conforme á la Real orden de 20 de Diciembre de 1888; y por otra de 20 de Mayo de 1889 se dispuso que el ingeniero Sr. Garbiso girara una visita al efecto de comprobar los datos expuestos sobre baja en la produccion.

Hecha la visita, aquel ingeniero expuso que tomando como tipo de produccion del azúcar el del 8 por 100, inferior á la produccion real, pero que habia servido de base, para otros conciertos, la produccion de 1889, si bien muy inferior á la de 1888, que llegó á 43.443.993 kilos, no justificaba la baja solicitada, puesto que alcanzaria á más de kilos 9.357.000, cifra muy próxima á los 10.000.000 en que se fundó el concierto, y que la cosecha para 1890, siendo el tiempo favorable, sería aun superior á la de 1888.

En virtud de estos datos y previa solicitud de los fabricantes, por Real orden de 10 de Diciembre de 1889 se les concedió el concierto para 1890 que termina en 31 de Diciembre inmediato por la misma cantidad de 400.000 pesetas desahucándose á la vez la solicitud de rebaja del precio fijado en 1889 que se declaró firme.

Ahora bien, la produccion del corriente año de 1890, según preveía el citado ingeniero, ha sido mucho mayor, elevándose á cerca de 44.000.000 de kilos, sobre cuya produccion exclusivamente se ha legislado y concedido conciertos por los Reales decretos y Reales órdenes citados.

Pero aparte del cultivo de la caña, ha sucedido que de una manera rápida se ha implantado en la vega de Granada la produccion de la remolacha para la fabricacion de azúcar, funcionando ya en el presente año hasta 10 fábricas que producen unos 9.500.000 aproximadamente kilos de azúcar, que con los 44.000.000 de produccion de caña ascienden á 23.500.000 kilos, por todos los cuales el Tesoro público solamente ha recaudado 400.000 pesetas.

Como quiera que la produccion de azúcar de remolacha no está comprendida legalmente en los conciertos, según resulta de las citadas disposiciones vigentes, nos encontramos en presencia de una grave anomalia, pues, ó bien los productores de remolacha contribuyen satisfaciendo algo den-